

Rad. 0500140030052016-0045500
Auto: Pone en Conocimiento y Requiere.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Radicado:	05001-40-03-005-2016-00455-00.
Proceso:	Sucesión Intestada y Liquidación de la Sociedad Conyugal.
Causante:	Ernestina Cano de Patiño.
Interesados:	Sor María Cano y Otros.
Decisión:	Pone en Conocimiento y Requiere.

Se pone en conocimiento el memorial que antecede, allegado por la Doctora CELINDA ISABEL BRITTO CRUZ, en el que informa sobre el fallecimiento de la Doctora GLENIA CRUZ BALLESTEROS (q.e.p.d.), apoderada de los señores JORGE ENRIQUE CANO PATIÑO y SOR MARÍA PATIÑO CANO.

No obstante, dicha comunicación no vino acompañada del folio del registro civil de defunción respectivo, por lo que se requiere a los interesados mencionados para que dentro del término judicial de los diez (10) días siguientes informen lo que bien consideren al respecto y especialmente para que, se sirvan allegar al proceso sucesoral el documento idóneo acreditativo del deceso, a la vez que se les requiere, para que designen apoderado(a) que pueda seguir aquí representando sus intereses.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA